ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2323 /2.014 I.

3 OCT. 2014

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES – ID 280.064/14"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 19 de agosto de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES – ID 280.064/14"*, constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes.***

- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 8 de agosto de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 670/2.014 de fecha 25/06/2014.*
- *PAC Nº 280.064.*

OFERENTES

1. *MOTORMARKET S.A.* — *RUC Nº 80048600-5.*
2. *RIEDER & CIA. S.A.C.I.* — *RUC Nº 80002612-8.*
3. *TRACTO AGROVIAL S.A.* — *RUC Nº 80027587-0.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2323- /2014 I. L 3 OCT. 2014

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica:

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) MOTORMARKET S.A.	Gs. 146.956.000. - (I.V.A. Incluido)
2) RIEDER & CIA. S.A.C.I.	Gs. 160.000.000. - (I.V.A. Incluido)
3) TRACTO AGROVIAL S.A.	Gs. 25.000.000. - (I.V.A. Incluido)

Observaciones:

De acuerdo a lo verificado en la Evaluación económica se observa que las Empresas TRACTO AGROVIAL S.A. Y RIEDER & CIA. S.A.C.I. No cotizaron en la totalidad por tanto no dieron cumplimiento a lo solicitado en el Anexo B punto 4 del Pliego de Bases y Condiciones, siendo así la única empresa que cotizo en su totalidad como lo exige en el Pliego de Bases y Condiciones la Firma MOTORMARKET S.A.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

OFERENTES			
Documentación Solicitada	MOTORMARKET S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	TRACTO AGROVIAL S.A.
Formulario de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 1420/14 de fecha 11 de agosto de 2014 el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones se dirige a la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico solicitando el informe técnico del presente proceso. Así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.

En respuesta a esto la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico remite un Memorándum sin Nº de fecha 14 de agosto de 2014 donde expresa lo siguiente:

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2323 /2014 I. 3 OCT. 2014

Me dirijo a usted en relación al Memorándum Nº 1420 de la Dirección de Adquisiciones en el cual solicita el informe de evaluación técnica y así mismo se solicita el informe si las cotizaciones de las ofertas presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.

Al respecto la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico cumple en informar lo siguiente:

Las Empresas RIEDER & CIA. S.A.C.I. Y La Empresa TRACTO AGROVIAL S.A., no cotizaron la totalidad de lo solicitado en el formulario del llamado.

La Empresa MOTORMARKET S.A. cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, pero debido a que la oferta presentada por dicha Empresa sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado y acogiéndonos a la Circular Nº 3 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) realizamos la disminución de la siguiente manera:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Proced.	Unidad Medid.	Cant.	Presen.	Precio Unit. IVA incluid.	Precio total IVA incluid.
01	25101901-001	TRACTOR AGRICOLA (4X2) ESPECIFICACIONES TECNICAS. Motor: diesel, 4 tiempos, NE 457 R inyección directa, potencia de 60 a 65 HP SAE@ 2.100 rpm, cilindro 4 relación de compresión 18,4. Cilindrada de 3.000 a 3.200cc. Capacidad de batería 12 V 96 amper., alternador 12 V a 36 amper, embrague dual de accionamiento mecánico, TF independiente. Transmisión parcialmente sincronizada, cantidad de cambios 8 adelante y 2 atrás, dirección hidroestatica, frenos bi discos, seco de accionamiento mecánicos, sistema hidráulico hidráulica activa de acción sencilla con controles variables de profundidad y posición, caudal de bomba 40 a 45 lpm, enganche de 3 puntos (2) con estabilizador ajustable, capacidad de levantamiento a partir de 1.100 a 1.200 kg., válvula de control remoto uno de doble acción , toma de fuerza independiente a partir de 540 a 2.508 RPM de motor, peso operativo 2.500 a 2.700 kg., Neumáticos delanteros a partir de 7,50x16, neumáticos traseros a partir de 16,9x28	HINDU	Unidad	01	Unidad	95.800.000	95.800.000
02	21101701-003	ROTATIVA: de 1.5 metros de ancho de corte acople a tres puntos de tractor de tiro central rueda metálica de apoyo	ARGENTINA	Unidad	01	Unidad	19.349.000	19.349.000
03	25101901-005	Carrito Acoplado: para 2 (dos) toneladas	ARGENTINA	Unidad	01	Unidad	12.317.000	12.317.000
04	47121805-001	Hidrolavadora LV 1900 Porta accesorio, manguera de alta, antitorsion eléctrica en la máquina, filtro de entrada de agua Adap, encastre para manguera. Tensión 220 Volt, Caudal (L/h), potencia (watt-hp) corriente (A), bomba cabezal, pistones, peso (kg) 220V. 2175.	BRASILERO	Unidad	01 (UNO)	Unidad	2.756.250	2.756.250

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

05	2110170 1-001	Desmalezadora: motor de 2 HP utilizable con cuchillas y nylon motor cilindrada cm3 a partir de 40,3 – régimen máximo de empalamiento recomendado, rpm a partir de 11.600, velocidad en el eje de salida, rpm a partir de 8.500.	CHINA	Unidad	01 (UNO)	Unidad	2.586.250.	2.586.250.
06	2711150 8-013	Motosierra: Nivel superior, potencia 4,6 hp o 4,9 hp; motor 72,2 cm3 de cilindrada, Motosierra con espada cadena, estuches y herramientas. Espada de 20 pulgadas con cadena para corte de misma pulgada.	ALEMANA	Unidad	01 (UNO)	Unidad	2.808.500	2.808.500
07	2110180 2-003	Pulverizadora: 3,75 HP	BRASILERO	Unidad	01	Unidad	3.188.000	3.188.500

Precio Total IVA incluido: Gs. 138.805.000.

Cabe mencionar que las disminuciones de las cantidades se han hecho en los Ítems Nºs. 4, 5 y 6 en donde se solicitaban 2 (dos) unidades de cada bien, ajustándose de esta manera a la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado y dando cumplimiento así a la Circular Nº 3 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a las Especificaciones Técnicas exigidas y su cumplimiento correspondiente

OFERENTES

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MOTORMARKET S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	TRACTO AGROVIAL S.A.
1	Adquisición de Artículos de Limpieza para la Escuela Taller de Asunción	Especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación "Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios ID 280.064	Cumple	No Cumple	No Cumple

Análisis realizado a las documentaciones remitidas, cumplimos en informar que las ofertas de las Empresas RIEDER & CIA. S.A.C.I Y TRACTO AGROVIAL S.A., no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo así la Empresa MOTORMARKET S.A. La única en cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 - Comité de Evaluación y Art. 28 - Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 670/14 de fecha 25/06/14, con la siguiente descripción: DEP 36, PROG. 24, PROY. 70, RUBRO 532, MAQUINARIAS Y EQ. AGROP. E INDUST., por un monto de Gs. 139.302.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos dos mil).

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN U.O.C. Nº 1 DIRECCIÓN DE LICITACIONES
María T. Pinto Acevedo
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 9323 /2014 I. 13 OCT. 2014

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
MOTORMARKET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	138.805.000.
RIEDER & CIA. S.A.C.I.	CUMPLE	NO CUMPLE	160.000.000.- (Sobrepasa la Disponibilidad presupuestaria) y no cotiza en la totalidad del formulario del llamado
TRACTO AGROVIAL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	25.000.000.-(No cotiza en la totalidad del formulario del llamado)

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

MOTORMARKET S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Proced.	Unidad Medida	Cant.	Presen.	Precio Unit. IVA incluid.
01	25101901-001	TRACTOR AGRICOLA (4X2) ESPECIFICACIONES TECNICAS. Motor: diesel, 4 tiempos, NE 457 R inyección directa, potencia de 60 a 65 HP SAE@ 2.100 rpm, cilindro 4 relación de compresión 18,4. Cilindrada de 3.000 a 3.200cc. Capacidad de batería 12 V 96 amper., alternador 12 V a 36 amper, embrague dual de accionamiento mecánico, TF independiente. Transmisión parcialmente sincronizada, cantidad de cambios 8 adelante y 2 atrás, dirección hidroestatica, frenos bi discos, seco de accionamiento mecánicos, sistema hidráulico hidráulica activa de acción sencilla con controles variables de profundidad y posición, caudal de bomba 40 a 45 lpm, enganche de 3 puntos (2) con estabilizador ajustable, capacidad de levantamiento a partir de 1.100 a 1.200 kg., válvula de control remoto uno de doble acción , toma de fuerza independiente a partir de 540 a 2.508 RPM de motor, peso operativo 2.500 a 2.700 kg., Neumáticos delanteros a partir de 7,50x16, neumáticos traseros a partir de 16,9x28	HINDU	Unidad	01	Unidad	95.800.000.
02	21101701-003	ROTATIVA: de 1.5 metros de ancho de corte acople a tres puntos de tractor de tiro central rueda metálica de apoyo	ARGENTINA	Unidad	01	Unidad	19.349.000	19.349.000
03	25101901-005	Carrito Acoplado: para 2 (dos) toneladas	ARGENTINA	Unidad	01	Unidad	12.317.000	12.317.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

04	47121805-001	Hidrolavadora LV 1900 Porta accesorio, manguera de alta, antitorsion eléctrica en la máquina, filtro de entrada de agua Adap, encastre para manguera. Tensión 220 Volt. Caudal (L/h), potencia (watt-hp) corriente (A), bomba cabezal, pistones, peso (kg) 220V. 2175.	BRASILERO	Unidad	01	Unidad	2.756.250.	2.756.250.
05	21101701-001	Desmalezadora: motor de 2 HP utilizable con cuchillas y nylon motor cilindrada cm3 a partir de 40,3 – régimen máximo de empalamiento recomendado, rpm a partir de 11.600, velocidad en el eje de salida, rpm a partir de 8.500.	CHINA	Unidad	01	Unidad	2.586.250.	2.586.250.
06	27111508-013	Motosierra: Nivel superior, potencia 4,6 hp o 4,9 hp; motor 72,2 cm3 de cilindrada, Motosierra con espada cadena, estuches y herramientas. Espada de 20 pulgadas con cadena para corte de misma pulgada.	ALEMANA	Unidad	01	Unidad	2.808.500	2.808.500
07	21101802-003	Pulverizadora: 3,75 HP	BRASILERO	Unidad	01	Unidad	3.188.000	3.188.000

Valor total IVA incluido: Gs. 138.805.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos cinco mil).

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 280.064/14 para la ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES, a la Empresa MOTORMARKET S.A. con RUC Nº 80048600-5 por un monto total de Gs. Gs. 138.805.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos cinco mil) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.*
2. *DESCALIFICAR a las Empresas, RIEDER & CIA. S.A.C.I. Y TRACTO AGROVIAL S.A. por las consideraciones expuestas en la presente contratación.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7192, de fecha 18 de setiembre de 2014, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 19 de agosto de 2.014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 7192, de fecha 18 de setiembre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2323 /2014 I. 3 OCT. 2014

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 280.064/14 para la "*ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES*", a la Empresa MOTORMARKET S.A., con RUC Nº 80048600-5, representada por la Sra. Liz María Domínguez, por un monto total de Gs. 138.805.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos cinco mil) IVA incluido; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a las Empresas, RIEDER & CIA. S.A.C.I. Y TRACTO AGROVIAL S.A., por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal